



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 de 2025

29 de mayo de 2025 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	10	unidad	TIJERA GIPAO 8.5"
2	30	unidad	TACONOTA ADHESIVO 75X75MM COLOR NEON GP 04 X 320
3	10	unidad	BANDERITA REMOVIBLE
4	20	unidad	CARTON PAJA CREMA 70X100
5	15	unidad	CORRECTOR ESCRITURA 6 MTS
6	20	unidad	CORRECTOR DE LAPIZ
7	25	unidad	CINTA DE ENMASCARAR 24X40 MTS
8	10	unidad	CINTA TRANSPARENTE 24X40
9	300	unidad	BOLSILLO CATALOGO CARTA LISO POLIPROPILENO X UNIDAD
10	60	unidad	MANECILLA No 1 5/8"
11	10	caja	CLIPS MARIPOSA CAJA X 50 UDS
12	5	caja	CLIPS STANDARD COLOR ESTUCHE X 100 UDS
13	2	paquete	CARTULINA OPALINA CARTA PAQ X 100 UDS
14	100	unidad	RESMA FOTOCOPIA CARTA X 75 GRS
15	100	unidad	RESMA FOTOCOPIA OFICIO X 75 GRS
16	10	unidad	PASTA CATALOGO 1.0 R BLANCA
17	10	unidad	FOLDER COLGANTE CAFE V-METALICA
18	10	unidad	ARCHIVADOR FUELLE OFICIO CARTON
19	10	unidad	LEGAJADOR AZ OFICIO
20	30	unidad	BLOCK IRIS CARTA BLOCK X 30 UDS
21	2	unidad	CARTUCHO EPSON STYLUS T544420 L3110/L3150 YELLOW
22	2	unidad	CARTUCHO EPSON STYLUS T544320 L3110/L3150 MAGENTA
23	2	unidad	CARTUCHO EPSON STYLUS T544120 L3110/L3150 NEGRA
24	2	unidad	CARTUCHO EPSON STYLUS T544220 L3110/L3150 CYAN
25	12	unidad	RESALTADOR AMARILLO
26	12	unidad	RESALTADOR NARANJA
27	30	unidad	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO
28	20	unidad	MARCADOR PUNTA FINA ROJO
29	30	unidad	MARCADOR BORRABLE DIDACTICO NEGRO
30	35	unidad	MARCADOR BORRABLE DIDACTICO ROJO
31	5	unidad	COSEDORA
32	60	unidad	CUADERNO -80-1
33	40	unidad	CUADERNO 80-2
34	6	unidad	CUADERNO DE PASTA DURA
35	3	unidad	TABLA LEGAJADORA PLASTICA OFICIO
36	4	unidad	TABLA DE APOYO C/COMPARTIMENTO CLIP PLASTICA
37	3	unidad	MEMORIA USB 64 GB
38	10	unidad	CARTULINA BRISTOL NEGRA 70X100



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 de 2025

29 de mayo de 2025 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

39	10	unidad	CARTULINA PLANA 50 X 70 CMS
40	3	paquete	CARTULINA BRISTOL 1/8 PAQUETE X 10 UDS
41	60	unidad	CARTUCHERA 2 CIERRES
42	60	unidad	LAPIZ NEGRO No 2
43	150	unidad	BOLIGRAFO 0.7MM SEMIGEL NEGRO
44	50	unidad	BOLIGRAFO 0.7 NEGRO
45	10	unidad	TINTA TRAZO NEGRA 35ML
46	200	unidad	HOJA KIMBERLY CARTA X UNIDAD
47	4	unidad	PAPEL FOTOGRAFICO CARTA / OFICIO X 20 HOJAS
48	10	unidad	PAPEL BOND 90 GRS 70X100
49	2	unidad	HILO CAUCHO RESORTE DE 5 MM BLANCO X 350 MTS
50	4	unidad	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 12 MM X 10 MTS
51	10	unidad	SILICONA LIQUIDA X 250 ML
52	10	rollo	LANA ESCOLAR ROLLO X 50 GRS
53	3	unidad	OJOS MOVILES CARTON X 20 UDS
54	3	paquete	LIMPIAPIPAS PAQ X 100 UDS
55	5	paquete	BOMBA R 12 X 50 UND PLATEADA
56	5	paquete	BOMBA R 12 X 50 UND NEGRO
57	3	paquete	BOMBA R 12 X 50 UND DORADO
58	4	paquete	BOMBA R 12 X 50 UND PALO ROSA
59	4	paquete	BOMBA R 12 X 50 UND AZUL
60	3	paquete	BOMBA R 12 X 50 UND AMARILLO, AZUL, ROJO
61	4	unidad	SET DE GLOBO DE GRADUACION X 12 UDS
62	6	unidad	GLOBO FIESTA METALIZADA CORANOS Y ESTRELLAS X 12 UDS
63	2	unidad	INFLADOR DE BOMBAS ELECTRICO
64	5	unidad	CARRETE DE NYLON 50 LBS X 90 MTS
65	2	unidad	ORGANIZADOR DE LLAVES PARA 48 LLAVES
66	5	unidad	CABLE HDMI 5 MTS
67	8	unidad	CABLE HDMI 3 MTS
68	100	unidad	BOLSILLO ESCARAPELA 10.7 X 13.5 CONGRESO
69	100	unidad	REATA PORTA ESCARAPELA
70	55	unidad	CARTUCHERA UNIVERSITARIA
71	8	unidad	CINTA PAPEL # 4-6 COLORES (1.5 CMS ANCHO X 45 MTS ROJO, VERDE, AZUL, BLANCA , NEGRA, AMARILLA, GRIS, DORADA
72	6	unidad	REVISTERO S-ARCHIVO
73	1	unidad	GUILLOTINA MANUAL DE PRECISION
74	300	unidad	BORRADOR BLANDO MIGA DE PAN NEGRO
75	3	unidad	PISTOLA DE SILICONA PEQUEÑA
76	4	unidad	PISTOLA DE SILICONA GRANDE
77	4	unidad	PINCEL ARTISTICO X 12 UDS
78	3	paquete	BOLSA TRANSP. C/CIERRE (25X35 CMS) (10"X14") C-0.8 X100
79	3	paquete	BOLSA TRANSP. C/CIERRE (30X40 CMS) (11.8"X14.7) C-0.8 X100
80	1	paquete	BOLSA ALUMINIO R-22 (20.32X20.32) X 100 UND
81	1	unidad	TABLERO TIJERA TIZA M/MADERA

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	441216	Suministros de escritorio
Clase	14111514	Blocs o cuadernos de papel

2. PRESUPUESTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 de 2025

29 de mayo de 2025 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$10931861 DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 8 del 27 de mayo de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 07:00 am del día de apertura a las 05:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: rectoria@ierafaeluribe.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.ierafaeluribe.edu.co>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).

f. Hoja de vida de la función pública.

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>

7. PLAZO

90 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago del 100%, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.

b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 de 2025

29 de mayo de 2025 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por inconvenientes no previstos
Alto	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Bajo	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-018955-0 DANE: 105001002020

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 de 2025

29 de mayo de 2025 Hora 7:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	27 de mayo de 2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	29 de mayo de 2025 Hora 7:00 a.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	30 de mayo de 2025 Hora 07:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	3 de junio de 2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	3 de junio de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	4 de junio de 2025 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	5 de junio de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	5 de junio de 2025	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	10 de septiembre de 2025	Rectoría


CARLOS ANDRÉS RAIGOSA SOSA
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 29 de mayo de 2025 Hora 7:00 a.m.

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 30 de mayo de 2025 Hora 07:00 p.m

Firma testigo _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.ierafaeluribe.edu.co>